

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Sergio Lozano Carralero y doña Mary Luz Julio Beleño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1615000018033900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, que es una de las que integran el edificio en régimen de propiedad horizontal sito en Cuenca, polígono «El Pocillo», parcela ERB-5, correspondiente al plan especial de reforma interior RII del PGOU, con entrada por el portal o escalera número dos, hoy avenida de Juan Carlos I, número 26. Número Cincuenta y tres. Vivienda letra C de la planta primera. Tiene composición propia para habitar, con una superficie útil de 80 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene como anejos el garaje número 36, de 24 metros 39 decímetros cuadrados, sita en la planta de sótano, y el trastero número 18, de 13 metros 17 decímetros cuadrados construidos, situada en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.323, libro 360, folio 55, finca 30.735.

Tipo de subasta: Valor de tasación, a efecto de subasta, diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000 pesetas).

Cuenca, 18 de diciembre de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.142.

## ESTEPEONA

### Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Estepeona,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de referencia, autos 442/01, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Leonardo Pasta & Pizza, Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventores judiciales a don Aurelio Gurra Chale y a don José Rafael Sánchez Medina.

Estepeona, 15 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—5.138.

## IRÚN

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Irún (Gipuzkoa) de fecha 30 de enero de 2002, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Alamplast, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Eskarne Ruiz de Arbulu Aizpuru, en representación de «Alamplast, Sociedad Limitada» se ha declarado en estado de quiebra a «Alamplast, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Iñaki Uzcudun Guruceaga, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Irún (Gipuzkoa), 30 de enero de 2002.—El/La Juez.—5.128.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgada Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 27/2002, se tramita quiebra voluntaria de la entidad «Altevisa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 44, de Madrid, código de identificación fiscal B-78/603487.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—5.143.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Vicente Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión a instancia de la actora de los señalamientos que venían acordados para el 12 de febrero, 12 de marzo y 12 de abril de 2002,

y sacar nuevamente a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3364000017021499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al demandado don Vicente Fernández Fernández y demás interesados en la subasta cuyo domicilio y demás circunstancias se desconozcan.

Bien que se saca a subasta y su valor

Calle Llaranes, 4, cuarto derecha, en Gijón. Inscrito al tomo 1.311 del archivo, libro 486 de Gijón, número 2, folio 16, finca número 17.501, anotación letra A, de 5 de mayo de 2000, del Registro de la Propiedad de Gijón número 2.

Valorada a efectos de subasta en 6.660.000 pesetas.

Oviedo, 4 de febrero de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.134.

## PARLA

### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Magistrado-Jefe Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecución hipotecaria número 296/01 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra Francisco Manuel